

PRESIDENCIA

"Anexo Acta"
OFICIA DE PARTES

67921



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

18 MAR 2026

14:33 hrs.

14:22 hrs
18 MAR. 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

Oficio No. OAJ 119/2026
Chihuahua, Chih., a 18 de marzo de 2026

**GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIPUTADO PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.**

Anteponiendo un cordial saludo, le informo que la presente comunicación tiene como finalidad dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 102, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que, en lo que interesa, establece lo siguiente:

"Artículo 102. (...)

Quando la falta de una persona juzgadora excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

(lo resaltado es propio)

En relación con lo anterior, se hace de conocimiento a esa Soberanía Popular que, durante el mes de diciembre acaeció el lamentable fallecimiento del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del distrito judicial Morelos, Omar Felipe García Cano, lo cual constituye un hecho notorio y se acredita con la respectiva acta del Registro Civil.

Atentos a lo que antecede, lo procedente es que el órgano de representación popular que Usted preside lleve a cabo la designación de juez correspondiente, en términos de los resultados de la elección respectiva.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva otorgar al presente.

ATENTAMENTE

**KARLA ESMERALDA REYES OROZCO
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

